

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo
DIF**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS DE DESGLOSE

a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto se prepara para cumplir con las disposiciones legales que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información sobre los recursos y obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco al 31 de diciembre de 2017. Los activos están ordenados de acuerdo a su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, de exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ACTIVO CIRCULANTE.

Efectivo o Equivalentes.

a. Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.

El saldo representa el importe de efectivo disponible propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo en sus cuentas bancarias.

Institución Bancaria	Número de la cuenta	Saldo
BBVA BANCOMER SA	0170800813	827,415.42
BBVA BANCOMER SA	0170799521	72,658.89
BBVA BANCOMER SA	0189307796	53,635.30
BBVA BANCOMER SA	0110342416	2.84
	Total	953,712.45

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

b. Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo.

\$ 33,039.09

Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería, proveniente del ejercicio 2017, a cargo de Martha Ramírez Tinajero y Celina de Jesús Gómez Morales.

ACTIVO NO CIRCULANTE.

Bienes Muebles.

Los bienes muebles se encuentran registrados a valor histórico original.

c. Mobiliario y Equipo de Administración. \$ 228,323.24

Subcuenta	Valor en Libros
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 89,143.98
Muebles excepto de Oficina y Estantería	
Equipo de Cómputo y Tecnología	\$ 139,179.26
Importe Total	\$ 228,323.24

d. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.

\$ 149,100.26

Subcuenta	Valor en Libros
Equipos y Aparatos Audiovisuales	141,535.71
Cámara Fotográficas y de Video	7,564.55
Importe Total	\$ 149,100.26

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Las depreciaciones que se calcularon en el ejercicio 2017 en base a la "Guía de Vida Útil Es y Porcentajes de Depreciación" documento emitido por el CONAC.

k. Depreciación y Amortización Acumulada \$ 160,449.55

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación o Amortización Anual
1240-000-000	BIENES MUEBLES		
1241-000-000	Mobiliario y Equipo de Administración		
1241-100-000	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1241-500-000	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

Depreciación y Amortización Acumulada	Importe
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	\$132,342.71
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 28,106.84
Importe Total	\$160,449.55

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

l. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$ 2,933.59

m. Proveedores por Pagar a Corto Plazo \$ 5,187.73

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con vencimiento máximo igual a doce meses.

Nombre del Proveedor	Saldo	Concepto
JOSE GUADALUPE TORRES	-115.40	HONORARIOS
AUTO REFACCIONES CHUY	3,200.00	MANT EQ TRANSPORTE
JOSE DE JESUS NEAVE	2,103.13	ALIMENTOS
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,187.73	

l. Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo \$ 123,640.94

El saldo de esta cuenta representa las contribuciones por pagar de ISR retenido por salario como las cuotas y retenciones de Pensiones del Estado de Jalisco efectuadas a los empleados y retenciones de ISR efectuadas a proveedores de bienes y servicios, estas cuentas por pagar a corto plazo menor de 12 meses.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

m. Ahorro del Ejercicio \$ 709,294.56

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

n. Resultado de Ejercicios anteriores \$ 365,069.32

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión.

Productos de Tipo Corriente

- Accesorios de Productos \$2.8

Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fis

Aprovechamientos de Tipo Corriente

- Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones \$906,098

Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federal provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio p así como por servicios públicos y obras públicas.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados \$866,59

Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

- Subsidios y Subvenciones

Subsidio Estatal otorgado al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO por Municipio de Zapotlanejo, Jalisco correspondiente a las ministraciones de Enero a Diciembre del 2017 por la cantidad de \$6'512,556.00 de acu

presupuesto autorizado para el 2017.

- Ayudas Sociales \$19,50

Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones de diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Gastos de Funcionamiento.

Los Gastos de Funcionamiento erogados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 se desagregan como sigue:

Servicios Personales por \$ 5,625,639.86 y se integra por las cuentas de Remuneración personal de carácter permanente \$4,782,940.37 corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los sueldos del personal con carácter permanente al servicio del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Remuneraciones adicionales y especiales por \$733,852.33 otras prestaciones sociales \$ 108,847.19

Materiales y Suministros por \$482,479.47 corresponde principalmente a Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Accesorios Deportivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Servicios Generales por \$332,596.13 se integra por los siguientes conceptos Servicios Generales (Agua potable), Servicios de arrendamiento (Renta de Edificio), Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios Financieros Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento y Conservación, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales (Gasolina y Orden Social) y Otros Servicios Generales.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Ayudas Sociales a Personas por \$789,297.55 Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

Becas por \$205,000.00 Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

Depreciación de Bienes Muebles por \$160,449.55 Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se integra por:

- I. Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado;
- II. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público, los que se transmiten por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier título legal;
- III. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de los sectores público, social y privado, los cuales en ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto, conforme lo establece esta ley;
- IV. Las aportaciones y demás ingresos que transfieran a su favor los gobiernos federal, estatal y municipal;
- V. Los fondos obtenidos para el financiamiento de los programas específicos.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que afectan.

Resultado del Ejercicio/Ahorro 2017

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto ingresos y gastos corrientes.

Accesorios de Productos	\$	2
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	\$	906,098
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$	866,599
Subsidios y Subvenciones	\$	6'512,556
Ayudas Sociales	\$	19,500
Resultado del Ejercicio / Ahorro	\$	709,294

Resultados de Ejercicios Anteriores

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, por un importe de \$365,069.32

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como

	Diciembre 2017	Diciembre 2016
Efectivo	\$ 157.01	\$ 157.01
Bancos/ Tesorería	953,712.45	193,023.94
Total De Efectivo y Equivalentes	\$ 953,869.46	\$ 193,180.95

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

Bienes	Valor de Adquisición	Importe Pagado durante el período de 2017
Muebles de Oficina y Estantería		
Archivero 4 Gav T/Oficio	\$ 3,822.20	\$ 3,822.20
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
CPU Procesador Intel Corel	11,250.00	11,250.00
Impresora Láser Samsung	7,081.20	7,081.20
HP 245 G5 AMD A8 PRO	9,310.00	9,310.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales		
Xbox One 500gb + Min	16,499.97	16,499.97
Xbox One 500gb + Pro	16,499.97	16,499.97
Xbox One 500gb Shadow Of	16,499.97	16,499.97
9 Xbox Kinect Sensor Sku	22,491.00	22,491.00
TV LED Smart 32LJ550B	47,624.85	47,624.85
Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes	\$ 151,079.16	\$ 151,079.16

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	Diciembre 2017	Diciembre 2016
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 869,744.11	\$ 70,473.65
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	160,449.55	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las Provisiones	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0.00	0.00
Partidas Extraordinarios	0.00	0.00

Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 709,294.56	\$ 70,473.65

5) Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables así como entre los egresos presupuestarios y contables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables.
Correspondiente al 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE INGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		8,304,757.12
2	MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro	0.00	
	Disminución del exceso de provisiones	0.00	
	Otros Ingresos y beneficios varios.	0.00	
	Otros ingresos contables no presupuestarios.	0.00	
3	MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		0.00
	Productos de Capital	0.00	
	Aprovechamientos Capital	0.00	

	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	
	Otros Ingresos contables no presupuestales	0.00	
4	TOTAL DE INGRESO CONTABLE (4 = 1 + 2 - 3)		8,304,757.12

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los Gastos Contables.

Correspondiente al 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$7,586,092.17
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		151,079.16
	Mobiliario y equipo de administración	31,463.40	
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	119,615.76	
	Otros Egresos Presupuestales No Contables.	0.00	
3	MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		160,449.55
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	160,449.55	
	Otros Gastos		
	Otros Gastos Presupuestales No Contables.	0.00	

4	TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)		\$7,595,462.56

NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afeen ni modifiquen el Estado de Situación Financiera del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, sin embargo, su incorporación en el Estado de Situación Financiera es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los asuntos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que Informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: Nada que informar.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato: Nada que Informar.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos:

• Ley de Ingreso Estimada	\$ 7,373,680.00
• Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 7,373,680.00
• Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 8,304,757.00
• Ley de Ingresos Devengada	\$ 8,304,757.00
• Ley de Ingresos Recaudada	\$ 8,304,757.00

Cuentas de egresos:

• Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 7,373,680.00
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 7,373,680.00
• Presupuesto de Egresos Modificado	\$ 7,586,092.17
• Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 7,586,092.17
• Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 7,586,092.17
• Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 7,586,092.17
• Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 7,583,060.37

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, y el Decreto de Creación, suscrito el 10 de octubre de 1985 por el Ejecutivo Estatal a través de las reglas de operación y demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y Financiero.

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco reportó ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017 por \$8'304,757.00 lo cual refleja un avance de recaudación de 112.63% del total del presupuesto anual.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que

necesarios para la operación del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, que serán aplicados en sus diferentes programas, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual nos permite obtener la estimación del remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2017 fue de 0.77 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años ha sido de 9.57 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financieras de México corresponde a un entorno económico no inflacionario.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Ente.

Con fecha de 03 de octubre de 1985 se decreta la creación del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO como un organismo Público descentralizado que depende de la Municipio de Zapotlanejo Jalisco, con personalidad Jurídica y Patrimonios propios.

b) Principales cambios en su estructura

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO inicio actividades en el ejercicio de 1985. Cada ejercicio presupuestal se emite su plantilla de personal para su autorización:

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO tendrá por objeto:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco

b) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO será del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año.

c) Régimen Jurídico.

Está constituido como un organismo público descentralizado que depende del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios. El régimen jurídico del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, en cuanto a su objeto, las principales leyes que lo rigen son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Decreto de Creación

e) Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO es el correspondiente a las Personas Morales con Régimen de No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exhibir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de la Ley.

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, el Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respectivamente.

operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este correspondan a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 9 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo IV del Título IV del presente ordenamiento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslada a los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, provechosos u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

Artículo 3º

Tercer Párrafo

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre o bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere el párrafo.

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y

III. Los Fideicomisos Públicos

Código Fiscal de la Federación

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, información relativa a:

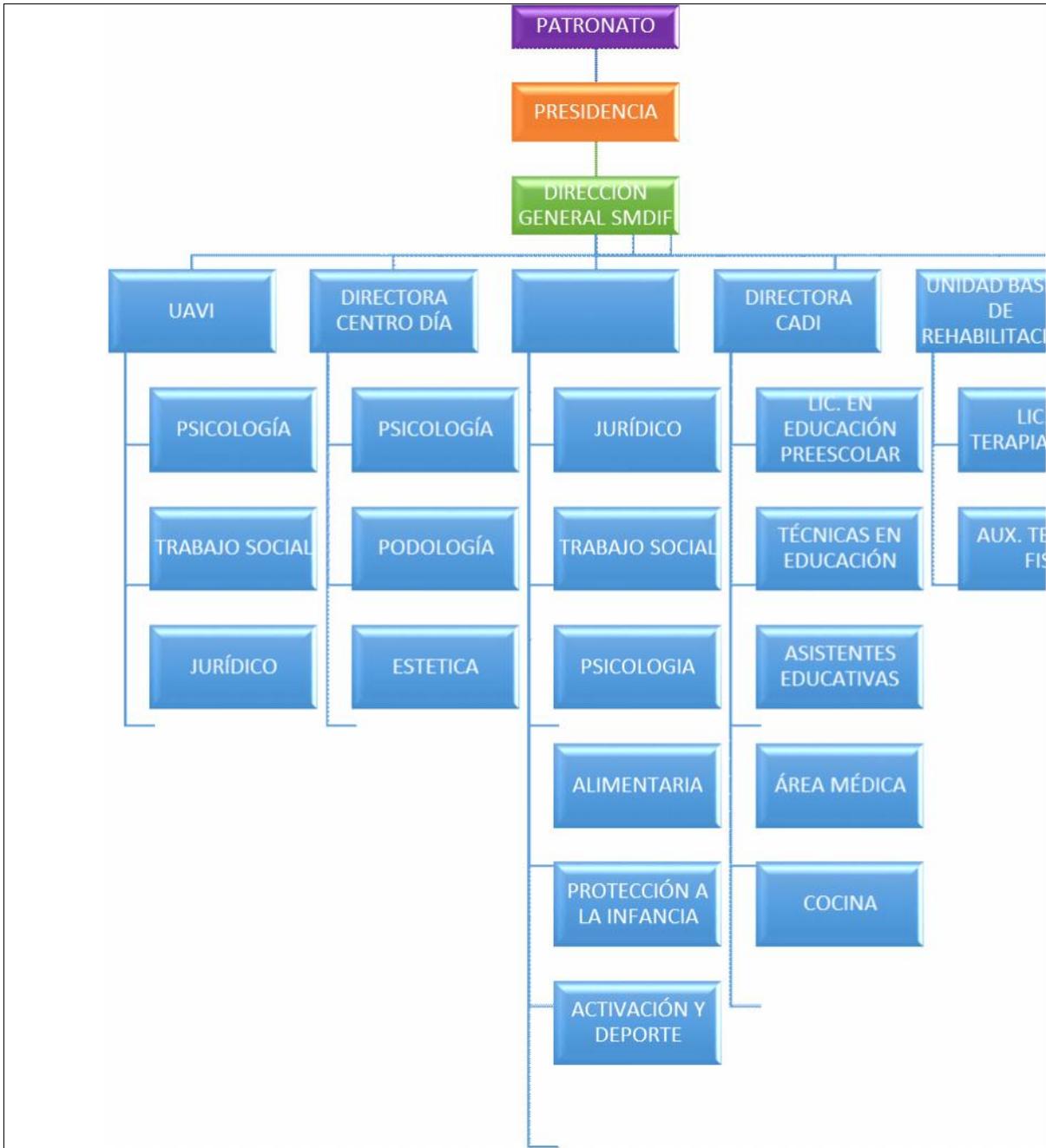
I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retención de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los servicios y actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 15 del mes posterior al que corresponda dicha información.

f) Estructura Organizacional Básica

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, OAXACA se integra por:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomiso o fideicomisario.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN JALISCO no tiene este tipo de Contratos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la metodología establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Marco Regulatorio de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Mediciones de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en el documento de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera, Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Estados Financieros y Capítulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado por el ente público en la adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) **Postulados Básicos.** Las bases de preparación de los Estados Financieros del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, dualidad contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia
- 1) **SUSTANCIA ECONOMICA**
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
 - 2) **ENTES PUBLICOS**
El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.
 - 3) **EXISTENCIA PERMANENTE**
La actividad del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.
 - 4) **REVELACION SUFICIENTE**
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la información financiera y los resultados del ente público.
 - 5) **IMPORTANCIA RELATIVA**
La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
 - 6) **REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se integra en la contabilidad en los términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no le corresponde la aplicación de este postulado.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de los servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más cercano registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad Supletoria. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, en el caso, aplicaría de manera supletoria la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.

e) Implementación la Base Devengado. Para el ejercicio correspondiente al 2016 se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que por sí mismos causaron impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (Norma 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un período de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación en el período del 01 al 31 de diciembre de 2017 fue de 0.77 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 9.57 %, nivel que de acuerdo

Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico inflacionario.

- b) Operaciones en el Extranjero. No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias Consolidadas y Asociadas. No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido. No se tienen productos en inventarios, el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no comercializa ni produce bienes.
- e) Beneficios a Empleados. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no realizó el cálculo de la reserva actuarial de Obligaciones Laborales.
- f) Provisiones. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias u obligaciones a cargo del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, originadas en circunstancias ciertas, cuya existencia del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su monto monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) Reservas. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene establecida una política para la creación de reservas por Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente deprecados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante base de datos el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, e ingresos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en la que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
- h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores. Políticas Contables y lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad del Ente, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente, las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios para la presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio. Contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las p

contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar en el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento de preparar el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente en la determinación del Resultado del Ejercicio. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

- i) Reclasificaciones. Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por los cuales se producen cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y Cancelación de Saldos. Representan los movimientos del período de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no presentó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no realizó operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. La depreciación de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el COMPROBANTE DE CANCELACIÓN DE DEUDA.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
Se encuentran en proceso los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes sin garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía.

significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO los utilice de manera efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el act cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, correspondiente. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene celebrados contratos por Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, de cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Accesorios de Productos	\$
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	\$ 906,000
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$ 866,500
Subsidios y Subvenciones	\$ 6'512,500
Ayudas Sociales	\$ 19,500

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2018 son de \$ 575,276.00 por subsidios y subvenciones del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la Deuda. No se tiene Deuda

12. Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN JALISCO inicio operaciones en 1985, por lo que se realizaron evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

a) Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos del ejercicio completo.

14. Información por Segmentos.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN JALISCO tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del gobierno público.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informaron pero que no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificación exacta u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

16. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los procedimientos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis

Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas porque:

a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependiente opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras partes relacionadas de objetivos en común; y,

b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Zapotlanejo, Jalisco a 02 de agosto de

SIVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS
DIRECTOR

SILVIA PATRICIA SANCHEZ
GONZALEZ

PRESIDENTE PATRONATO

MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS

DIRECTOR

ASEJ2017-13-28-08-2018-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.